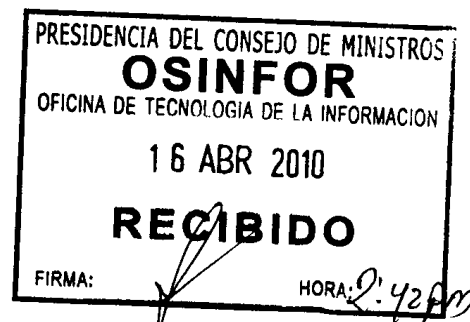




RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 074 -2010-OSINFOR

Lima, 16 ABR. 2010

VISTO:

El Informe N° 002-2010/PCE-AMC N° 004-2010-OSINFOR – Ítem N° 02 – segunda convocatoria, de fecha 12 de Abril de 2010, mediante el cual el Presidente del Comité Especial, remite el proyecto de bases de la segunda convocatoria del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2010-OSINFOR- Ítem n° 02, para la adquisición de bienes varios (televisor LCD) para las oficinas Desconcentradas del OSINFOR solicitada por las Direcciones del Línea del OSINFOR”; y

CONSIDERANDO:

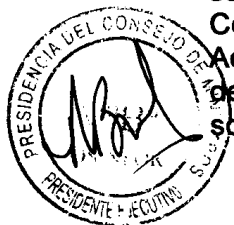
Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Informe N° 309-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, la Sub Oficina de Logística comunica a Secretaria General que las Direcciones de Línea del OSINFOR, informen si persiste la necesidad del proceso en mención, para proceder a la segunda convocatoria.

Que, mediante Memorándum N° 129-2010-OSINFOR-DSCFFS, las Direcciones de Línea del OSINFOR remiten respuesta a la Oficina de Administración, informando que persiste la necesidad de la segunda convocatoria, para la adquisición de dichos bienes;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2010-OSINFOR- ítem n° 02 – Segunda Convocatoria, para la adquisición de bienes varios (televisor LCD) para las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR solicitada por las Direcciones del Línea del OSINFOR, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por lo cual, resulta necesario aprobar las bases mencionadas precedentemente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2010-OSINFOR – Ítem n° 02 – Segunda Convocatoria, para la adquisición de bienes varios (televisor LCD) para las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR solicitada por las Direcciones del Línea del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 14,392.00 (Catorce Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, a efectos que proceda a convocar el correspondiente proceso de selección,

ARTÍCULO 3°.- Notificar esta resolución al SEACE para los fines de ley pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Biól Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.

